

MTRA. CAROLINA VIVEROS GARCÍA

PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO

PRESENTE

De conformidad con el artículo 6° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los diversos 8° y 9° de la *Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; así como los *Lineamientos 5° y 7° que deberán observar los sujetos obligados por la Ley 848, para publicar y mantener actualizada la información pública*, los sujetos obligados, cuando así sea el caso, deberán poner su información pública en un link denominado "portal de transparencia", que estará visible en la página principal del sitio de Internet del sujeto obligado, indicando su fecha de actualización y contendrá un vínculo al sitio de Internet del Instituto, y proporcionarán al Instituto las facilidades y el apoyo técnico necesario para la supervisión o monitoreo del cumplimiento de la Ley y los Lineamientos.

Es el caso que el Instituto llevó a cabo, **en el mes de marzo del año 2011**, el primer periodo de la supervisión de su portal de transparencia www.iev.org.mx, con los resultados que se anexan al presente.

El reporte anexo nos permite arribar a la conclusión que su portal de transparencia **reúne** los requisitos que la Ley de la materia señala para considerarse dentro del margen legal, por lo que lo invitamos a que continúe garantizando el acceso a la información de la manera en que se ha venido haciendo. Procurando publicar la información de tal forma que facilite su uso y comprensión para las personas y permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.

De igual forma, me permito informarle que en los meses de septiembre y octubre dará inicio el segundo periodo de supervisión correspondiente al año 2011, por lo cual procedo a abrir a su consideración un conducto institucional por virtud del cual, ponemos al servicio de su personal responsable de este importantísimo servicio público de transparencia, la asistencia que sea necesaria para lograr el cumplimiento conjunto de los objetivos de la Ley 848; esta vía es la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del IVAI, área a la cual le solicito remita al personal responsable del portal de transparencia, para que agenden las reuniones de trabajo que sean necesarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de Usted en términos de reciprocidad institucional.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver. a 18 de abril de 2011



DRA. LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p. Minutario.

